

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Administración y Procuración de Justicia
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Gante 15 Segundo Piso Salón “Dos”

11 de abril de 2011

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, compañeros de los medios.

Vamos a dar inicio a esta sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa.

Por lo cual, voy a solicitar al diputado Alejandro Carbajal González, proceda a pasar lista de asistencia con objeto de que verifiquemos el quórum. Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.- Gracias, diputado.

Muy buenas tardes, compañera diputada, compañeros diputados.

Por instrucciones de la Presidencia, procedemos a pasar lista de asistencia.

Tenemos la presencia del diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, tenemos también la presencia del diputado David Razú Aznar, de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, del diputado Julio César Moreno Rivera, y el de la voz. Tenemos una presencia de 76 diputados, por lo tanto hay quórum, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Toda vez que existe el quórum reglamentario, siendo las 11 horas con 43 minutos del día 11 de abril del 2011, se abre la 19ª sesión ordinaria de esta Comisión.

Solicito al Secretario dé cuenta del orden del día y consulte a los integrantes si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura del orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación de la versión estenográfica de la 18ª sesión ordinaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Justicia Alternativa del Distrito Federal.
- 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 346 del Código Penal vigente para el Distrito Federal.
- 6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 310 del Código Penal vigente para el Distrito Federal.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal vigente para el Distrito Federal y se crea la Ley Contra el Secuestro para el Distrito Federal.

8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 242-Bis del Código Penal vigente para el Distrito Federal y se adiciona un párrafo del artículo 26 fracción V de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal.

11.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal.

12.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto

13.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo a través de la cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal para que el Hotel Santander ubicado en Arista 22 Colonia Guerrero, una vez agotado el procedimiento de extinción de dominio se destine a la instalación de un Centro de Atención para la Comunidad Lésbico Gay, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

14.- Asuntos generales.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Proceda a desahogar los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría le informa que el siguiente punto agendado es referente a la lectura y en su caso aprobación de la versión estenográfica de la 18ª sesión ordinaria de la Comisión de Administración y

Procuración de Justicia, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se aprueba la versión estenográfica de la 18ª sesión ordinaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Continúe con el desahogo de los puntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Justicia Alternativa del Distrito Federal, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Alejandro Carbajal. Voy a dar lectura al resolutivo del dictamen que se pone a su consideración, a la letra dice lo siguiente:

Único.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Justicia Alternativa del Distrito Federal.

Antes de someter a la votación esta propuesta de dictamen, pregunto si alguien tiene algún comentario adicional. Se pone a consideración de los integrantes. ¿Algún comentario, compañeros diputados?

No siendo así, en consecuencia proceda la Secretaría a recoger el sentido de la votación en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación con carácter nominal de izquierda a derecha.

(Votación Nominal)

Razú, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Lisbeth Rosas, a favor.

Cristian Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Hay 6 votos a favor, diputado Presidente. Se aprueba por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia es de aprobarse el dictamen a través del cual se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Justicia Alternativa del Distrito Federal. Túrnese a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría le informa que el siguiente asunto en el orden del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 346 del Código Penal vigente para el Distrito Federal, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura del mismo y se procede a su discusión de inmediato. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Voy a dar lectura al resolutivo del dictamen que se pone a su consideración y que a la letra dice:

Único.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 346 del Código Penal para el Distrito Federal.

Se pone a consideración de los presentes. ¿Alguna o algún diputado desea hacer algún comentario?

En consecuencia de no ser así, proceda la Secretaría a recoger el sentido de la votación en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación con carácter nominal de izquierda a derecha.

(Votación Nominal)

Razú, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Lisbeth Rosas, a favor.

Cristian Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Tenemos 6 votos a favor, Presidente. Se aprueba por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. En consecuencia es de aprobarse el dictamen a través del cual se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 346 del Código Penal para el Distrito Federal. Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 310 del Código Penal vigente para el Distrito Federal, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura del mismo y se procede de inmediato a su discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Voy a dar lectura al resolutivo del dictamen que se pone a consideración y que a la letra dice:

Único.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 310 del Código Penal para el Distrito Federal.

Esta Presidencia, antes de someterlo a votación, pone a su consideración el siguiente dictamen. ¿Algún comentario al respecto?

No siendo así, proceda la Secretaría a recoger el sentido de la votación en sentido nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger de manera nominal el voto, de izquierda a derecha.

Razú, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Cristian Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Tenemos 6 votos a favor. Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia es de aprobarse el dictamen a través del cual se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 310 del Código Penal para el Distrito Federal.

Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y se crea la Ley contra el Secuestro para el Distrito Federal.

Por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura del mismo y se procede a su discusión de inmediato.

Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Voy a dar lectura al resolutivo del dictamen que se pone a su consideración y que a la letra dice:

Único.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y se crea la Ley contra el Secuestro para el Distrito Federal.

Se pone a su consideración de los integrantes. ¿Algún comentario al respecto? No siendo así, en consecuencia proceda la Secretaría a recoger el sentido de la votación de forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger de carácter nominal la votación de izquierda a derecha.

Razú, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Cristian Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Tenemos 6 votos a favor, diputado Presidente. Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia es de aprobarse el dictamen a través del cual se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y se crea la Ley contra el Secuestro para el Distrito Federal.

Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día el relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 242 bis del Código Penal vigente para el Distrito Federal y se adiciona

un párrafo del artículo 26 fracción V de la Ley de Cultura Cívica el Distrito Federal.

Por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato.

Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Voy a dar lectura al resolutivo del dictamen que se pone a su consideración y que a la letra dice:

Único.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 242 bis del Código Penal para el Distrito Federal 7y se adiciona un párrafo del artículo 26 fracción V de la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal.

Esta Presidencia pone a consideración de ustedes el presente dictamen. ¿Algún diputado? No siendo así, en consecuencia proceda la Secretaría a recoger el sentido de la votación de forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, procedemos a recoger la votación con carácter nominal, de izquierda a derecha.

Razú, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Pizano, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Cristian Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Tenemos 6 votos a favor. Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia es de aprobarse el dictamen a través del cual se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 242 bis del Código Penal para el

Distrito Federal y se adiciona un párrafo al artículo 26 fracción V de la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal.

Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de procedimientos Penales para el Distrito Federal, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Voy a dar lectura al resolutivo del dictamen que se pone a su consideración y que a la letra dice:

Primero.- Se aprueba la iniciativa con proyecto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal presentada por la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Se pone a consideración de los presentes el dictamen.

¿Alguna intervención?

No siendo así, diputado Secretario someta a votación el dictamen citado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia procedemos a recoger la votación con carácter nominal, de izquierda a derecha:

Razú, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Cristian Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Tenemos 6 votos a favor, diputado Presidente. Se aprueba por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia es de aprobarse el dictamen a través del cual se aprueba la iniciativa por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario continúe por favor con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaria le informa que el siguiente punto de la orden del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección a las Víctimas del Secuestro para el Distrito Federal, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario.

Voy a dar lectura al resolutivo del dictamen que se pone a su consideración y que a la letra dice:

Primero.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección a Víctimas del Delito del Secuestro para el Distrito Federal, por lo que esta Presidencia pone a consideración de ustedes el resolutivo.

¿Algún comentario al respecto? Diputado Pizano. Adelante.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias Presidente.

Yo estaría en desacuerdo con el resolutivo por dos razones fundamentales: una, a partir de la reforma al Artículo 73, fracción XXI, que establece como facultad de la Federación legislar en materia de secuestro, y en razón también de la propia Ley General que da el marco jurídico, legislativo, al tema, desde

mi perspectiva no tenemos competencia legislativa en la materia, pero suponiendo sin conceder que mi criterio fuese erróneo, me parece que en dado caso habría que si se quiere establecer elementos para proteger a las víctimas del delito del secuestro, pues actualmente en la Ciudad de México contamos con una Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal. Si hubiéramos tenido competencia, de lo cual yo digo que no, creo que lo técnico hubiera sido agregar en dado caso un capítulo especial dentro de esa propia ley para el tema de secuestro, pero insisto me parece que en el asunto no tenemos competencia.

Evidentemente la Ley General manda y faculta directamente a la Procuraduría para realizar una serie de programas de protección a las víctimas, de protección a las personas y es más tiene entre otros capítulos, pues el Capítulo Octavo que se refiere al apoyo a las víctimas ofendidos y testigos de cargo, tiene más adelante un Capítulo del Fondo de Apoyo a las Víctimas para los Ofendidos, tiene un Capítulo Noveno de Restitución Inmediata de Derechos y Reparación, por lo que lo que le toca al Distrito Federal es atender la responsabilidad ejecutiva, porque la parte legislativa la ha asumido el Congreso Federal y ha repartido distintas competencias para la investigación y persecución de los delitos y el apoyo y atención a las víctimas, por lo que yo votaría en contra del dictamen antes puesto a nuestra consideración.

EL C. PRESIDENTE.-Gracias, diputado. Si me permiten, quiero hacer uso de la palabra.

Compañeros diputados, llamo su atención para efectos de poder dar argumentos que fortalecen el dictamen y por qué lo estamos proponiendo a favor.

Primero, me da la impresión que el diputado que me antecedió tiene una confusión. Es cierto, es cierto hay una ley federal para el delito de secuestro, por eso ya todo lo que tiene que ver con el delito de secuestro, ya queda prácticamente encauzado a nivel federal. De hecho por eso se están desechando las reformas al delito de secuestro al Código Penal.

Esta ley no tiene que ver nada con el delito de secuestro, esta es una ley asistencial, es una ley para asistir a las víctimas del delito del secuestro. Aquí

no estamos reformando absolutamente nada del Código Penal, y si bien es cierto, sí existe una ley de atención a víctimas, pero estamos hablando de todo tipo de delitos.

Compañeros diputados, el delito de secuestro verdaderamente es grave en nuestra ciudad, en todo el país por la seguridad que se ha generado, y mucho hablamos del asunto de la punibilidad, de tipificar, de aumentar, aquí se ha hablado incluso de proponer cadena perpetua, penas de muerte, todo el asunto, que eso reitero ya es discusión federal, pero muy poco se ha hablado del apoyo que requieren las víctimas del secuestro, del delito de secuestro, en donde prácticamente tiene que pasar todo el viacrucis de lo que implica ser víctimas de este lamentable hecho y que además una vez que se logra detener a los secuestradores, que se ponen ante un proceso penal, pues todavía tienen que pasar por otro viacrucis más, que es lograr la reparación del daño.

Hay veces, son varias, que la banda de secuestradores es detener en flagrancia con el botín o parte del dinero del rescate que estaban pidiendo. Saben ustedes que para que estas personas puedan recuperar el dinero que ellos mismos les están quitando los secuestradores, es toda una problemática en donde pasa a manos de la Procuraduría, que pasa al Fondo del Tribunal, que el Juez en sentencia tiene que dar la orden de la reparación del daño y siguen aventándose la pelotita.

En esta ley ya clarifica la obligatoriedad, la obligación del juez, que una vez que otorga la reparación del daño o en este caso a los presuntos responsables, les condena la reparación del daño y si la Procuraduría tiene este dinero que fue incautado, por supuesto se les tiene que devolver íntegramente a las víctimas.

Igualmente es una ley que yo sí quisiera que viéramos la diferencia que se tiene con la Ley General contra las Víctimas, porque es una ley que va a encauzar exclusivamente a quienes son víctimas del delito de secuestro, reitero, es una ley asistencial donde se les tiene que brindar asistencia médica, psicológica, orientación, representación jurídica y en su caso protección, asimismo cómo poder obtener, poder recuperar el dinero o en este caso si los secuestradores son sentenciados a la reparación del daño, pues que no se estén aventando la pelotita entre el Tribunal y entre la Procuraduría, sino simplemente esta ley mandate a que todo se haga prácticamente más fácil.

Yo hago este comentario, compañeros, porque reitero, esto no tiene que ver nada con reformar el Código Penal, no tiene nada que ver con reformar el tipo penal del delito de secuestro, coincido esto ya es materia federal, pero esto es una ley meramente local para las víctimas del secuestro en el Distrito Federal.

Por lo tanto, compañeros, yo sí llamaría a que pudiésemos aprobar este dictamen y que incluso si tuviesen alguna observación, seguramente en el pleno podremos perfeccionarlos. Gracias, diputados.

¿Algún otro comentario?

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ.- Por favor, muchas gracias.

Entiendo claramente la exposición que ha realizado aquí el diputado Presidente, sin embargo, hay algunos puntos en particular que sí quisiera dejar patente, como son: en el Capítulo Segundo en el artículo 20 de la suspensión temporal de las obligaciones. Aquí se refiere en el artículo, en el cuarto renglón, dice: Responsabilidades u obligaciones como fiscales. Eso es competencia federal.

Situaciones como estas, aparece también en el Capítulo Tercero, Derechos Educativos y Laborales, en donde se les está facultando a los hijos de las víctimas de secuestro que sean beneficiarios de becas, por ejemplo.

Nada más el que pudiéramos especificar bien los mecanismos y las herramientas a través de las cuales van a poder ser sujetos a estos beneficios. Por supuesto que es solicitando, ya lo leo, que es: Solicitándolo ante el Juez que conozca del asunto o ante el Agente del Ministerio Público.

Pero en el caso de las obligaciones fiscales cómo lo haríamos si es un ámbito federal. Esto nada más para clarificar.

Entendemos perfectamente los alcances de la ley, que sin duda, sin menoscabo de lo que implica el delito de secuestro, de manera natural tenemos que salvaguardar a todo lo que es paralelo, no nada más a la víctima, quien esté sujeto al secuestro, es decir, los hijos, las esposas, una serie de familiares que se ven ahí involucrados.

Obligado es que esto sí lo atendamos nada más para establecer bien los mecanismos a través de los cuales pudiéramos hacerlos sujetos a estos beneficios. Porque reitero, la parte fiscal sí lo veo yo un tanto complejo.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí.

De hecho, si me permiten, compañeros, en los artículos transitorios claramente dice que efectivamente, en el Segundo Transitorio dice: El Jefe de Gobierno del Distrito Federal contará con 70 días posteriores a su publicación para celebrar los convenios necesarios para la aplicación de la presente ley.

Por supuesto esto habla de los convenios que tiene que hacer con la Federación. Efectivamente en este caso con la Secretaría de Educación y con lo que tiene que ver.

Yo les propongo, compañeros diputados, que en este tenor se pueda poner a consideración para aprobarlo en lo general y podamos sentar ya la discusión en lo particular.

Proceda, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, procedo a someter a votación el presente dictamen en lo general, por si alguien desea reservarse, diputados.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna reserva, compañeros diputados?

No siendo así, no habiendo reservas, se pone a consideración en lo general y en lo particular en un solo acto.

Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, Presidente.

Procedo a recoger la votación con carácter nominal de izquierda a derecha.

Razú, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, en contra.

Lizbeth Rosas, a favor.

Cristian Vargas, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Tenemos 4 votos a favor y 2 en contra. Se aprueba por mayoría, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia, es de aprobarse el dictamen a través del cual se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal, presentada por el de la voz.

Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI Del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal.

Por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato.

Quienes que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Voy a dar lectura al resolutivo del dictamen que se pone a su consideración.

Primero.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal.

Se pone a consideración de las y los integrantes de esta Comisión.

¿Alguna observación al respecto?

No siendo así, proceda la Secretaría...

Sí, diputado Pizano, adelante.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Me reservo la fracción VI del 267.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que es un solo artículo, proceda a desahogar su observación, diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente.

Simplemente el dictamen tiene en la fracción VI agregar la palabra “preponderantemente”, y ese criterio preponderantemente me parece muy subjetivo, por lo que mi propuesta es eliminarlo y que se quede como incluso está actualmente la redacción del Código Civil, que es que se haya dedicado al desempeño del trabajo del hogar, sin calificarlo como preponderantemente porque eso daría a muchas interpretaciones que me parece afectarían a los beneficiarios y destinatarios de la norma. Esa es la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Hay algún otro comentario al respecto?

Voy a dar lectura a la fracción VI para ubicar la discusión. Del artículo 267 la fracción VI queda de la siguiente forma: “En el caso de que los cónyuges hayan celebrado el matrimonio bajo el régimen de separación de bienes deberá señalarse la compensación, que no podrá ser superior al 50% del valor de los bienes que hubieran adquirido, a que tendrá derecho el cónyuge que durante el matrimonio se haya dedicado preponderantemente al desempeño del trabajo del hogar y en su caso al cuidado de los hijos. El juez de lo familiar resolverá atendiendo a las circunstancias”.

En caso de aprobar lo señalado por el diputado Pizano se eliminaría la palabra “preponderantemente” y quedaría de la siguiente forma: “En el caso de que los cónyuges hayan celebrado el matrimonio bajo el régimen de separación de bienes deberá señalarse la compensación, que no podrá ser superior al 50% del valor de los bienes que hubieran adquirido, a que tendrá derecho el cónyuge que durante el matrimonio se haya dedicado al desempeño del trabajo del hogar y en su caso al cuidado de los hijos. El juez de lo familiar resolverá atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso”.

Si me permiten quisiera hacer nada más un comentario al respecto. Si bien es cierto la palabra “preponderante” puede ser suplantada por otra palabra como

“preferente”, el de la voz sostiene que debe de mantenerse toda vez de que esta dictaminadora también en esta reforma valora los derechos que incluso hay mujeres que se dedican a la servidumbre, a labores de la casa, a este tipo de oficios, que incluso no existe contrato al respecto y que creemos que si le quitamos esta palabra puede ser que se vean menoscabados sus derechos respecto de la reforma. ¿No sé si me explico, diputado Pizano? Que le cambiáramos en lugar de “preponderante” por “preferentemente”. La propuesta sería cambiar la palabra “preponderantemente” por “preferentemente”.

Adelante.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Yo creo que la capacidad para distinguir el cada caso viene en el último enunciado cuando dice: “El juez de lo familiar resolverá atendiendo las circunstancias especiales de cada caso”.

Entonces, a mí me parece que con eso resolvemos porque si calificamos el desempeño del trabajo del hogar, hay muchas personas, muchas madres y padres de familia que trabajan y que también se dedican al hogar, que no es un tema de tiempo sino también es un tema de intensidad, entonces puede ser una señora que va a trabajar sus ocho horas y que le dedica cuatro horas muy intensas a la labor del hogar, que para algún juez la palabra “preponderantemente” le va a decir: “Ah, pues como no te dedicaste el mayor tiempo del día al hogar no te dedicas al hogar y entonces no te aplica esta fracción”.

Yo por eso creo que como estaba el Código Civil, sin calificativo, es mejor, técnicamente amplía más la protección para los que se dedican al hogar, ya sea hombre o mujer, por lo que yo insistiría, diputado Presidente, en que le quitáramos el “preponderantemente” porque la valoración se la dejamos ya al juez en cada caso en particular en el último enunciado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Solo doy lectura al razonamiento, muy breve y que a la letra dice: En ánimo de perfeccionar la fracción VI al artículo en estudio, esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer un agregado a la fracción en el supuesto de que el cónyuge que durante el matrimonio se haya dedicado, aquí sería la palabra preferentemente, al desempeño del

trabajo del hogar y en su caso al cuidado de los hijos, al adicionar esta palabra se protegerá al cónyuge que se pudo haber dedicado al hogar y haya tenido algún tipo de empleo, que pudiera ser tener un negocio propio, vender por catálogo, por mencionar algún ejemplo, pero no significó que tuviera un ingreso superior a su cónyuge. Ese es el espíritu de mantener la palabra preferentemente, yo creo que tampoco afecta, diputado promoverte, creo yo que por el contrario en este caso queda con mayor salvaguarda el espíritu de esta reforma mantener la palabra preferentemente.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Gracias. Yo sencillamente que no encuentro con respecto a la redacción actual que tiene el Código Civil, no veo dónde está lo que se está ganando en este sentido, se está incluso eliminando una causal o un mecanismo para adquirir o para recibir derechos de parte del matrimonio. Es decir, lo que se está haciendo es que entre dentro de la valoración que la única razón por la cual podría haber un reparto de bienes es que se haya dedicado una de las personas, uno de los cónyuges exclusivamente o al cuidado del hogar o al cuidado de los hijos, en cuyo caso si no hubiere hijos, por ejemplo, se elimina casi toda la causal, lo cual me parece que sería retirarle derechos a uno de los cónyuges. En ese sentido mi punto de vista es que la redacción actual es bastante más garantista, sobre todo en los términos de proteger cualquier arreglo que pueda darse si se decide dar en este sentido, por lo cual mi postura sería en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado, adelante.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Nada más para comentar, hay que distinguir que hay dos indemnizaciones en el propio 267, uno es el de la fracción VI que es una indemnización y otra cosa es el pago de derecho de alimentos, ese no se toca, ese queda permanente en la fracción III del artículo 267 que señala que entre las partes del convenio, el modo de atender las necesidades de los hijos y en su caso del cónyuge a quien deba darse alimentos, especificando la forma, lugar y fecha de pago de la obligación alimentaria, así como la garantía para asegurar su debido cumplimiento. Esa parte no se altera, se mantiene y simplemente se elimina una fracción que desde nuestra perspectiva reduce a que no exista dos tipos de regímenes económicos en el divorcio en el matrimonio, que es separación de bienes y

sociedad conyugal. Lo que busca la iniciativa es restablecer la separación de bienes que sobre todo el último supuesto que era el tema de la adquisición de bienes estaba eliminado y se mantienen las dos indemnizaciones, y por eso a mí me parece importante quitar la palabra preferentemente porque genera un calificativo que ese sí limita los derechos que vienen en la propia fracción.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún comentario? Compañeros, hay una reforma similar, muy similar que también está en estudio y que incluso si mantenemos la palabra preferentemente esta viene a salvar la propuesta que también existe de una reforma similar a este mismo artículo y que habla se hayan dedicado al desempeño del trabajo o del hogar o hayan trabajado fuera de él, es más o menos lo que dice la otra reforma, que por supuesto es materia de otro estudio.

Es por eso, compañeros diputados, que llamo a que mantengamos la palabra preferentemente, finalmente se salvaguarda el espíritu de esta reforma, no necesariamente debe ser íntegra como la propone el diputado Pizano promovente de esta reforma, que así como también hemos valorado eliminar, subsanar o poner en otras iniciativas, creo también pertinente, diputado Pizano, que podamos inclinarnos por mantener la palabra preferentemente. Adelante.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Entendiendo la opinión del Presidente de la Comisión, yo pediría para efectos de orden procesal que la propuesta que yo hago de redacción se someta a consideración en votación económica y si es aprobada, esa se someta ya a votación nominal, y si es rechazada nos vamos con la redacción que viene en el dictamen, yo pediría para procedimiento, o sea que mi propuesta sea votada.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia solicita se ponga a consideración la propuesta del diputado Pizano, consistente en eliminar la palabra *preponderantemente*.

Adelante en votación económica, diputado Secretario, solicito se someta a su consideración.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica procedemos a recoger la votación con carácter económico de la reserva que planteó el diputado Carlo Fabián Pizano.

Los que estén a favor, por favor levantar la mano.

En contra.

EL C. PRESIDENTE.- Se encuentra empatada la votación.

Procederemos a tomar nuevamente la votación.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Los que estén a favor de mantener la propuesta del diputado Pizano.

En contra.

Nuevamente está empatada la votación. Adelante diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Para efectos del dictamen, retiro mi reserva.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Ya retirada su reserva, diputado Pizano, procedemos a someter, la propuesta sería cambiar la palabra *preponderantemente* por *preferentemente*.

Se pone a consideración, compañeros diputados.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia procedemos a recoger la votación con carácter nominal de izquierda a derecha, con la corrección que se hace de la palabra *preferentemente*.

Razú, en contra.

Alejandro Carbajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Cristian Vargas, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Tenemos 4 votos a favor y 2 en contra. Se aprueba por mayoría.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario.

En consecuencia es de aprobarse el dictamen a través del cual se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal presentada por el diputado Carlo Fabián Pizano.

Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario continúe por favor con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría le informa que el siguiente asunto agendado es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo a través del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal para que el Hotel Santander ubicado en Arista 22, Colonia Guerrero, una vez agotado el procedimiento de extinción de dominio se destine a la instalación de un Centro de Atención para la Comunidad Lésbico Gay adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Voy a dar lectura al resolutivo del dictamen que se pone a su consideración.

Unico.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo a través de la cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que el Hotel Santander ubicado en Artista 22, Colonia Guerrero, una vez agotado el procedimiento de extinción de dominio se destine a la instalación de un Centro de Atención para la Comunidad Lésbico Gay, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado López Cándido, a nombre propio y de los diputados del Partido del Trabajo.

Se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión.

¿Alguna observación al respecto?

No siendo así, proceda la Secretaría a recoger el sentido de la votación en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación con carácter nominal de izquierda a derecha.

Razú, a favor.

Alejandro Carvajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Cristian Vargas, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Tenemos 4 votos a favor y 1 abstención. Se aprueba por mayoría.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia es de aprobarse a través del cual se aprueba la propuesta con punto de acuerdo a través de la cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para los efectos a que ya se dio lectura.

Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Hago aclaración, este dictamen, lo que estamos aprobando es un exhorto que se hace a la Procuraduría y que esta dictaminadora lo resolvió en sentido afirmativo, porque finalmente quien tiene que tomar una decisión al respecto es la Procuraduría, no la Asamblea.

Muy bien. Continúe, diputado, con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es el de asuntos generales, sin que hasta el momento se haya registrado alguno. Por lo que se han agotado los asuntos en cartera.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Gracias, diputado.

No habiendo más asuntos que desahogar, siendo las 12:30 horas, se levanta la sesión y se agradece a todos ustedes.

Gracias.

